



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: El expediente nº 19302/24, y;

CONSIDERANDO: Que, en la nota de mención, los solicitantes son un grupo de vecinos propietarios de viviendas en la región noroeste de la ciudad, e ingresan la misma solicitando una audiencia con este cuerpo con motivo del camino común que deben recorrer para atravesar el Arroyo Constitución y llegar a sus inmuebles;

que, en este sentido, este cuerpo considera propicio dialogar previamente con la Secretario de Obras y Servicios Públicos y con la Secretaria de Ordenamiento Territorial del Departamento Ejecutivo Municipal al respecto del camino en cuestión, para luego dar lugar a la audiencia solicitada por los vecinos y vecinas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Obras y Servicios Públicos y al Secretario de Ordenamiento Territorial del Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos de dialogar sobre el estado del camino común que deben recorrer los vecinos de la zona noroeste de nuestra ciudad comúnmente llamada "Zona de Quintas" para atravesar el Arroyo Constitución y llegar a sus inmuebles.

ARTÍCULO 2º: Convóquese con posterioridad a la audiencia resuelta en el Artículo 1º, a los vecinos solicitantes de la nota en trámite bajo número de Expediente 19302/24, para dialogar con el Cuerpo de Concejales sobre la misma problemática.

ARTÍCULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijarán los días y horas de las audiencias.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1753 Sala de Sesiones, 14 de junio de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.